

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MÉRITO “DIANA TURBAY QUINTERO”
EN EL GRADO CRUZ DE ORO
ACUERDO No. 717 DE 2018**

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Acuerdo No. 717 de 2018 “Por el cual se declara el 24 de noviembre como el día de la reconciliación y la paz en Bogotá y se crea la Orden Civil al Mérito “DIANA TURBAY QUINTERO”, se permite convocar a las periodistas individualmente y medios de comunicación locales o comunitarios, para que se postulen a la “Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero”, reconocimiento con el cual esta Corporación resalta su labor periodística, iniciativas, procesos o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.

Cronograma de Actividades:

a) Apertura y cierre de inscripciones: Se podrán radicar las postulaciones de las periodistas y los medios de comunicación locales o comunitarios en el correo electrónico: CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO; Así mismo la radicación debe hacerse en el horario establecido a través de esta convocatoria.

Apertura: Octubre 7 de 2025

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: Octubre 24 de 2025

Hora: 5:00 p.m.

b) Requisitos. Para radicar la inscripción se debe adjuntar la siguiente información:

1. Reseña de la hoja de vida del periodista postulado con datos de contacto.
2. Personería Jurídica y/o certificado de existencia y representación legal de los medios locales o comunitarios postulados, con datos de contacto.
3. Evidencias fotográficas o digitales de la labor periodística con iniciativas, procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital, que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.
4. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

c) Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 067 del 2025, el presidente de la Corporación Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, conformó la Comisión de Evaluación, la cual está integrada por los Honorables Concejales JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ (COORDINADOR), JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA y DAVID HERNANDO SAAVEDA MURCIA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

La Comisión de Evaluación realizará el análisis y estudio de las hojas de vida y evidencias radicadas por los postulados; presentarán el informe de evaluación y conferirán el reconocimiento al o la periodista y/o a los medios de comunicación locales o comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 717 de 2018.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 30 de octubre de 2025, las inscripciones realizadas para la evaluación respectiva, además las publicará en la red interna, para consulta de los Honorables Concejales.

e) Selección de ganadores. La Comisión de Evaluación se reunirá el 5 de noviembre de 2025, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los postulados, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará al o la periodista y/o a los medios de comunicación locales o comunitarios que cumpla con los requisitos para otorgarle la Orden Civil al mérito “DIANA TURBAY QUINTERO” en el Grado Cruz de Oro.

f) Entrega de informe de la Comisión de Acreditación. La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 7 de noviembre de 2025, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C.

g) Ceremonia de entrega. La Mesa Directiva entregará la “Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero” para la vigencia 2024, el 24 de noviembre del presente año en ceremonia especial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 717 de 2018.

Atentamente,



DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO
Secretario General de Organismo de Control (E)

Proyectó y elaboró:
Leidy Isabel Gómez Rayo 
Profesional Universitaria 219-02 (E)

Revisó:
David Antonio Garzón Fandiño
Secretario General Organismo de Control (E)